

**4717** RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 1997, del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid), referente a la convocatoria para proveer tres plazas de Auxiliar de Administración General.

En uso de las competencias de esta Alcaldía-Presidencia, acuerda convocar la provisión de tres plazas de Auxiliar Administrativo correspondientes a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, en régimen funcional, por el procedimiento de concurso-oposición libre.

Las bases de la presente convocatoria han sido aprobadas en la sesión plenaria de fecha 30 de enero de 1996, y han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 242, de fecha 10 de octubre de 1996.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Majadahonda, 10 de febrero de 1997.—El Alcalde, Ricardo Romero de Tejada y Picatoste.

**4718** RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 1997, del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes (Ciudad Real), referente al nombramiento, en prácticas, de dos Guardias de la Policía Local.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, se hace público, por Decreto de la Alcaldía, de fecha 10 de febrero de 1997, el nombramiento de dos funcionarios, en prácticas, de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Plazas de Guardias de Policía Local a don Herminio Ortiz Recuero y don Vicente Huéscar Fernández.

Ambos nombramientos se efectúan en prácticas, a la espera de la superación por los interesados del correspondiente Curso de Formación.

Villanueva de los Infantes, 10 de febrero de 1997.—El Alcalde-Presidente, Mariano Sabina Machado.

**4719** RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 1997, del Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), referente a la adjudicación de una plaza de Conductor de Vehículos Municipales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público que, por acuerdo de la Comisión de Gobierno, de fecha 4 de diciembre de 1996, ha sido nombrado en régimen laboral fijo, para el cargo de Conductor de Vehículos Municipales don Jorge Membrillo Navarro.

Tomelloso, 11 de febrero de 1997.—El Alcalde-Presidente, Ramón González Martínez.

**4720** RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 1997, del Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), referente a la adjudicación de una plaza de Subalterno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 3 de octubre de 1996, ha sido nombrado en régimen laboral fijo, para el cargo de Subalterno a don Julián Sánchez Andújar.

Tomelloso, 11 de febrero de 1997.—El Alcalde-Presidente, Ramón González Martínez.

**4721** RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 1997, del Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), referente a la adjudicación de siete plazas de Peón de servicios múltiples.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 4 de diciembre de 1996, han sido nombrados en régimen laboral fijo, para el cargo de Peón servicios múltiples para el Patronato Municipal de Deportes a:

Don Pedro Olmedo Lara.  
Don Ramón Palacios Ortiz.  
Don Benito Benito Grueso.  
Don Lorenzo Marta Morales.  
Don Pedro José Bustos Matamoros.  
Don Mario Fernández Burillo.  
Don Lorenzo Castellanos Perona.

Tomelloso, 11 de febrero de 1997.—El Alcalde-Presidente, Ramón González Martínez.

**4722** RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 1997, del Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), referente a la adjudicación de cuatro plazas de Peón de servicios múltiples, parques y jardines.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 9 de enero de 1997, han sido nombrados en Régimen Laboral Fijo, para el cargo de Peón de servicios múltiples parques y jardines a:

Don José Vicente Leal González.  
Don José María García Rojas.  
Don Francisco José Gallego Montalbán.  
Don Ramón Perales Gutiérrez.

Tomelloso, 11 de febrero de 1997.—El Alcalde-Presidente, Ramón González Martínez.

**4723** RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 1997, del Ayuntamiento de Tomelloso (Ciudad Real), referente a la adjudicación de una plaza de Oficial segunda parques y jardines.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, se hace público, que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 3 de octubre de 1996, ha sido nombrado, en régimen laboral fijo, para el cargo de Oficial segunda parques y jardines a don Francisco Julián Lara Lara.

Tomelloso, 11 de febrero de 1997.—El Alcalde-Presidente, Ramón González Martínez.

**4724** RESOLUCIÓN de 12 de febrero de 1997, del Ayuntamiento de Jerez (Cádiz), de corrección de errores de la de 15 de enero de 1997, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

Advertida omisión en cuanto al ámbito al que se extiende el concurso-oposición, referido a cinco plazas de Administrativos, convocadas en régimen laboral anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», con fecha 10 de febrero de 1997, con número 2854, se desea establecer la siguiente:

Donde dice: «En régimen laboral: Cinco Administrativos, concurso-oposición», debe decir: «Cinco Administrativos, concurso-oposición (promoción interna)».

No obstante lo anterior, tal circunstancia queda perfectamente definida en las bases publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 253, de fecha 30 de octubre de 1996, reseñadas en el referido anuncio.

Jerez, 12 de febrero de 1997.—P. A., la Delegada de Recursos, Rosa Bautista Guerra.

**4725** *RESOLUCIÓN de 13 de febrero de 1997, del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza de Coordinador de Protección Civil.*

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 240 de 8 de octubre de 1996, se han publicado las bases generales que regirán en las convocatorias para la provisión en propiedad o en régimen de contratación laboral mediante oposición, concurso o concurso-oposición, de las plazas de Funcionario o Personal Laboral que componen la oferta de empleo público para 1996 del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid).

En el suplemento al «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 6 (fascículo I), de 8 de enero de 1997, se ha publicado:

Anexo G de bases generales: Bases específicas para la contratación, con carácter laboral fijo, por el sistema de concurso-oposición libre, una plaza de Coordinador de Protección Civil del Ayuntamiento de Tres Cantos (Madrid).

El plazo para la presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las bases íntegras de la convocatoria estarán a disposición de los interesados durante el período de tiempo en el Ayuntamiento de Tres Cantos (Recaudación) de nueve treinta a trece treinta horas.

Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria, serán presentadas en el Registro General del Ayuntamiento, de nueve treinta a trece treinta horas durante el plazo indicado o bien, en la forma que determina la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tres Cantos, conforme prevén las bases aprobadas.

Tres Cantos, 13 de febrero de 1997.—El Alcalde, José Luis Rodríguez Eyré.

**4726** *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 1997, del Ayuntamiento de Málaga, referente a la convocatoria para proveer 180 plazas de Policía local.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga» número 16, del día 24 de enero de 1997, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 20, del día 15 de febrero de 1997, se han publicado las bases que regirán las pruebas selectivas convocadas por este Ayuntamiento para cubrir 180 plazas de Policías locales, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía local, grupo D, incluidas en la oferta de empleo público de esta entidad local para 1996. Dichas plazas se proveerán mediante el sistema de oposición y por el turno libre. Además, en las retribuciones económicas previstas para estas plazas se contempla un complemento específico respecto al cual se ha valorado el factor de incompatibilidad.

Las instancias para participar en la convocatoria podrán presentarse en el Registro General de este Ayuntamiento o bien en la forma que se precisa en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en un plazo de veinte días naturales, computados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Los derechos de examen a satisfacer serán de 1.142 pesetas. No obstante, quienes acrediten estar inscritos en el Instituto Nacional de Empleo como demandantes de empleo o para mejora del mismo y hayan agotado o no estén percibiendo prestaciones económicas

de subsidio de desempleo abonarán únicamente la cantidad de 100 pesetas como tasa por derechos de examen. La cuantía respectiva se ingresará en la cuenta corriente del Ayuntamiento de Málaga número 2103-0146, cuenta corriente número 0231345879 de Unicaja (Caja de Ahorros de Ronda, oficina principal en Málaga) o mediante giro postal o telegráfico dirigido a la propia Tesorería Municipal, haciendo constar en este caso y en la solicitud el número de libranza del giro, fecha y lugar de la imposición, remitiéndolo a «Ayuntamiento de Málaga, derechos de examen para la convocatoria de 180 plazas de Policías locales».

Málaga, 15 de febrero de 1997.—La Alcaldesa, P. D., el Teniente de Alcalde Delegado de Organización y Personal, José C. Fajardo Lupiáñez.

## UNIVERSIDADES

**4727** *RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 1996, de la Universidad de Córdoba, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Analistas de esta Universidad.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por Decreto 184/1985, de 31 de julio, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía («Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» de 30 de agosto), y con el fin de atender las necesidades de Personal de Administración, en la Universidad de Córdoba,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 18 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, en relación con el artículo 3.dos.e), de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, acuerda convocar pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Analistas de la Universidad de Córdoba, con sujeción a las siguientes

### Bases de la convocatoria

#### 1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas en la Escala de Analistas de la Universidad de Córdoba, por el sistema general de acceso libre.

1.2 El número de plazas convocadas podrá incrementarse en un 10 por 100 adicional en función de las vacantes que se produzcan desde la fecha de esta convocatoria hasta el momento de la publicación de la lista definitiva de aprobados.

1.3 A las presentes pruebas selectivas les serán aplicables la Ley 30/1984, de 2 de agosto, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo; los Estatutos de la Universidad de Córdoba y lo dispuesto en la presente convocatoria.

1.4 El procedimiento de selección de los aspirantes, será el sistema de concurso-oposición, con los ejercicios, valoración y calificación que se especifican en el anexo I.

1.5 En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso podrá aplicarse para superar los ejercicios de la fase de oposición.

1.6 El programa que ha de regir estas pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

1.7 El primer ejercicio se iniciará en Córdoba a partir del día 1 del mes de abril de 1997. La fecha, hora y lugar del mismo se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en la Resolución del Rectorado de la Universidad de Córdoba en que se aprueben las listas de admitidos y excluidos.

1.8 La adjudicación de las plazas a los aspirantes que superen el proceso selectivo se efectuará de acuerdo con la puntuación total obtenida por éstos a lo largo de todo el proceso.

#### 2. Requisitos de los candidatos

2.1 Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos: